UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

RES - 2024 - 77 - CD-ECO # UNNE

Sesión, 22/02/2024

VISTO:

El Expediente Nº 26-2023-00140;a través del cual se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Simple-** en la unidad curricular **Administración del Talento Humano**, dispuesto por Resolución Nº1033/22–CS;

La Actuación Simple Nº 26-2023-03774 a través de la cual la postulante **Profesora Mónica del Valle Lencina** formula impugnación al dictamen emitido por el Jurado del concurso para cubrir el cargo de Profesor Adjunto– Dedicación Simple de la asignatura **Administración del Talento Humano**, por "A. Error en la evaluación realizada, B. Defecto de procedimiento, C.Manifiesta arbitrariedad… ";

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Nº 26-2023-00140, obra dictamen emitido por el Jurado actuante que textualmente expresa "….en función de lo indicado por el artículo 70 de la Resolución 956/09-CS-UNNE, donde el dictamen del jurado debe contener una valoración de las partes constitutivas del concurso: títulos, antecedentes, plan de actividades docentes, clase pública de oposición y la entrevista personal; y de la valoración realizada este Jurado establece el siguiente orden de merito : 1- Silvina Maria Blanque; 2- Mónica Del Valle Lencina y 3- Antonella Andrea Valenzuela, y aconseja la designación de SILVINA MARIA BLANQUE – DNI Nº 23.915.354 -; como PROFESOR ADJUNTO con Dedicación Simple en la asignatura ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO, por el termino de seis (6) años";

Que debe tenerse por presentada a **Mónica Del Valle Lencina** –DNI Nº 17.040.875- y por interpuesta impugnación al dictamen emitido por los integrantes del Jurado designados por Resolución Nº 1033/22-CS, Profesor Celestino Ángel Fantin, Profesor Julio Antonio Millán y Profesor Aldo Montini;

Que del análisis de la actuación obrante, resulta necesario correr vista de la **impugnación** presentada por la postulante **Profesora Mónica del Valle Lencina,** a

los mencionados integrantes del Jurado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 1) del Artículo 72º de la Ordenanza de Carrera Docente –Res. 956/09 –CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 22-02-2024;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º :Solicitar a los integrantes del Jurado: Profesor Celestino Ángel Fantin, Profesor Julio Antonio Millan y Profesor Aldo Montini, que tuvo a su cargo el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto–Dedicación Simple-** en la asignatura **Administración Del Talento Humano**, dispuesto por Resolución Nº 1033/22-CS, Expediente Nº 26-2023-00140, que dentro de los diez (10) días corridos de notificada la presente Resolución, **formulen aclaración/ampliación** del dictamen **respecto de todos y cada uno de los puntos consignados en la impugnación presentada** por la postulante **Profesora Mónica del Valle Lencina**.

ARTICULO 2º : Remitir al Jurado mencionado en el Artículo 1º, copia de la impugnación presentada por la postulante:
• Actuación Simple Nº 26-2023-03774 - **Profesora Mónica del Valle Lencina.**

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 01/03/2024 17:34:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 01/03/2024 19:25:46
Razon: Autorizado por VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA

Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 04/03/2024 10:42:16
Razon: Autorizado por MOIRA YANINA CARRIO